

CONVENIO DE COOPERACION

(Handwritten mark)

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TEGNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONOR, A TRAVES DEL PLANTEL CABORCA, REPRESENTADO POR EL LIC. FEDERICO ARNULFO RAMIREZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL CECYTES CABORCA; Y POR LA OTRA H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SON., POR CONDUCTO DE Q.B. KARINA GARCIA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE H. CABORCA, EL C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MENDÉZ COMO SINDICO PROCURADOR DE H. CABORCA, EL ING. RICARDO ARAIZA CELAYA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL PROF. ANANIAS GARCIA MENDÉZ COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD A EFECTO DE CORDINARSE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION.

I.- DECLARA "CECYTES PLANTEL CABORCA":

1.1 A SER UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL Y FUNDADO EN ESTE ESTADO EN MARZO DE 1991, EL PLANTEL PLUTARCO ELIAS CALLES SE FUNDO EN AGOSTO DE 1994, CUYO OBJETIVO PLANTEADO EN LA LEY ORGANICA NO. 51 ES EL DE IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACION CORRESPONDIENTE AL CICLO SUPERIOR DE NIVEL MEDIO, ASI COMO EL DE LOGRAR EL APROVECHAMIENTO CABAL DE LAS POTENCIALIDADES DE LA JUVENTUD, A FIN DE QUE CONTRIBUYAN CON PREPARACION, CREATIVIDAD, ESFUERZO Y TALENTO AL DESARROLLO DEL ESTADO.

1.2 QUE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREO, SE HAN ESTABLECIDO PLANTELES DISTRIBUIDOS EN TODO EL ESTADO DE SONORA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS EXISTENTES.

1.3 EN CUANTO A LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL, EL COLEGIO LO CONCIBE COMO UN ELEMENTO MAS EN LA FORMACION DEL EDUCANDO. EL SERVICIO SOCIAL TIENE COMO OBJETIVO FOMENTAR Y DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE UNA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD Y APOYO MUTUO EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, COMO UNA FORMA DE RETRIBUIR EL BENEFICIO RECIBIDO A TRAVES DE LA EDUCACION.

1.4 QUE CUENTA CON UN PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL QUE OPERA A TRAVÉS DE DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SECTORES INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, GUBERNAMENTAL, COMUNITARIO Y SALUD, QUE SE DESARROLLAN A PARTIR DEL CUARTO SEMESTRE.

1.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SU DOMICILIO SE UBICA EN CALLE ARNULFO SANTIAGO SIN NUMERO CODIGO POSTAL 83734, EN EL POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES MUNICIPIO DE H. CABORCA SONORA.

1.6 QUE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, ESTÁ CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES QUE RIGEN EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN.

II.- DECLARA: H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.

2.1 QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO Y VOLUNTAD POPULAR, ASENTADO EN CONSTANCIA DE

MAYORIA EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2016 PARA EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION 2015 – 2018.

2.2 QUE LA **Q.B. KARINA GARCIA GUITIERREZ** ES LA PRESIDENTA MUNICIPAL AVALADA POR LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN LA DECLARACION ANTERIOR. 

2.3 QUE TIENE POR OBJETO ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SALVAGUARDAR LA ARMONIA DE TODOS LOS SECTORES QUE COMPONEN LA SOCIEDAD CABORQUENSE.

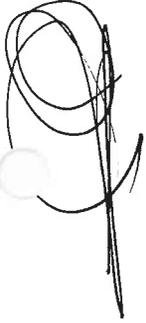
2.4 QUE EL C. **ARNULFO ALBERTO BARAJAS MENDÉZ** ES EL SINDICO PROCURADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

2.5 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE OBREGÓN Y QUIROZ Y MORA, S/N**. TEL. 37 2 33 44

2.6 QUE DISPONE DE LOS RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA ATENDER LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

2.7 CON BASE EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE COMPROMETEN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS



PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES FORMALIZAR UNA ACCIÓN DE VINCULACIÓN REPRESENTADA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE **CECYTES** EN LAS INSTALACIONES DE SU OFICINA DENOMINADO **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SON**.

SEGUNDA. PARA LLEVAR A CABO LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: QUE **CECYTES** PROVEA DE ESTUDIANTES AL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES**, CADA VEZ QUE ESTA LO REQUIERA.

TERCERA. CORRESPONDERA AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIR Y DAR ACOMODO DENTRO DE SUS INSTALACIONES A TODO ESTUDIANTE QUE CECYTES PROPORCIONE PARA QUE PRESTEN SU **SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES** SIEMPRE Y CUANDO HAYA VACANTES DISPONIBLES.

CUARTA. EL **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**. SE COMPROMETE EN INFORMAR MENSUALMENTE DEL DESEMPEÑO DE LOS JOVENES PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, LO ANTERIOR PARA QUE CECYTES PUEDA LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y EMPRENDER DE SER NECESARIO ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS SIETE MESES Y ONCE DÍAS, INICIANDO SU VIGENCIA AL MOMENTO DE SU FIRMA PARA CONCLUIR EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, PUDIENDO SER REVOCADO POR CUALQUIERA DE LOS SUSCRIBIENTES, BASTANDO ÚNICAMENTE QUE LA PARTE INTERESADA, COMUNIQUE TAL DECISIÓN POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PARTICIPACIÓN DE SU PERSONAL EN LAS ACCIONES CONVENIDAS SE SUJETARÁ A SUS RESPECTIVOS MARCOS LABORALES.

SEPTIMA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÍNDOLE MERCANTIL, EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRÁ GENERAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS QUE EN ÉL INTERVIENEN.

OCTAVA. LOS SUSCRIBIENTES PACTAN, ASÍ MISMO, QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, CASO EN EL CUAL LA PARTE AFECTADA CON EL INCUMPLIMIENTO LO NOTIFICARA POR ESCRITO A LA OTRA PARTE AL MOMENTO EN QUE ÉSTE SE DE.

NOVENA. PARA LA INTERPRETACIÓN, Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN RESOLVER SUS DIFERENCIAS EN COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE QUE ÉSTAS FUEREN INSUPERABLES, SE ESTARÁ AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA ANTECEDENTE CLÁUSULA OCTAVA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA



Q.B. KARINA GARCIA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

CECYTES

LIC. FEDERICO ARNULFO RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

C. ARNULFO ALBERTO BARAJAS MENDÉZ
SINDICO PROCURADOR

CECYTES

C. GLENDA GUTIERREZ GARCIA
COORDINADOR DE SERVICIO Y
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ING. RICARDO ARAIZA CELAYA
SECRETARIO

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

PROFR. ANANIAS GARCIA MENDÉZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE CABORCA

SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: S.A/089/2016

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

H. Caborca, Sonora; a 16 de Febrero del 2016.

EL SUSCRITO C. ING. RICARDO ARAIZA CELAYA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABORCA, SONORA.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

QUE EN **ACTA DE CABILDO NÚMERO SEIS DE SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA LA FECHA **28 DE ENERO DE 2016** POR EL CUERPO EDILICIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; CONSTA **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE** QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:-----

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, APROBACIÓN PARA QUE SE PUEDA CELEBRAR CONVENIO CON LAS PREPARATORIAS COBACH, CONALEP Y CECYTES PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTA ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE HEROICA CABORCA, SONORA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO ARAIZA CELAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.